AÑO II No. 472 — LA PAZ--BOLIVIA — Jueves 31 de Agosto de 1905.

ADMINISTRACION
DIARIO DE LA MAÑANA
5—Illimani—5

SUSCRIPCION
Por Pago adelantado
" un mes..... Bs. 1,50
" trimestre .. " 5.40
" semestre.. " 9.00
" un año..... " 16.00

EL DIARIO

REDDACCION
5—Illimani—5
De 8 a. m á 4 p m.

Dirección telegráfica
«Diario»—La Paz

Casilla de correo
Teléfono, No 851.

DOCUMENTO DIGITALIZADO BMLP

Alcohol de Cañamina

De 40°. y superior calidad

VENDEN

Rivera & González

Calle del Mercado No. 182, frente al Hospital de mujeres y en la calle del Teatro Nos. 35 y 37.

La Paz, julio 14 de 1905.

CERVECERIA ALEMANA

Acaba de expender nuevamente

La acreditada marca

SALVATOR BIER

y la sin rival **PILSNER** marca cristalina

tán igualmente siempre á la disposición del público nuestras afamadas

Pilsner y Extracto Malt

Todas las cervezas se expenden en botellas como en barriles

Inútil es recomendar la buena calidad nuestras cervezas, elaborades únicamente con sustancias primas de las mejores calidades y conforme las leyes higiénicas de la elaboración de cerveza en Almalia.

Y EL PUBLICO HA PRONUNCIADO SU FALO

The Bolivian Rubber & General Enterprise Limited

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Hacemos saber al Público que habiendo adquirido según escritura pública de la fecha, la fábrica de luz eléctrica de esta ciudad, dicho servicio correrá por nuestra cuenta desde el 1o. del próximo Agosto

Los actuales señores abonados tendrán la preferencia si desean renovar sus contratos, siempre que nos lo manifiesten por escrito, antes del 1o. de Agosto próximo. Entenderemos lo contrario si no recibimos el aviso de conformidad hasta la fecha indicada y suspenderemos definitivamente el servicio á los que se encuentran en este caso.

Ofrecemos á los industriales fuerza motriz eléctrica, en condiciones ventajosas, durante diez horas diarias.

EL DIRECTOR GERENTE

La Paz, julio 26 de 1905.

GRAN ZAPATERIA "ROMA"

Importación directa de Europa y Estados Unidos

CALLE DEL COMERCIO No. 3

Tengo el honor de poner en conocimiento del ilustrado público paceño, que habiendo establecido hace ya algún tiempo, un elegante taller de zapatería contando para ello con competente número de operarios y un especial surtido de materiales directamente importados á esta plaza, me será altamente satisfactorio atender de preferencia á mi distinguida clientela en todo género de pedidos que se sirva hacerme, dentro y fuera de la ciudad, advirtiendo que no hay calzado más elegante, cómodo y bien hecho que el que se trabaja en mi taller de la Zapatería "Roma", con baratura, puntualidad y esmero.

La Zapatería "Bota Verde", que también corre á mi cargo, encontrará mi distinguida clientela, toda clase de materiales y calzados de última novedad.

La Paz, 28 de julio de 1905.

HOTEL COLUMBIA

Parque "COLUMBIA"

Unico en su clase en la ciudad de Sorata

Ofrece á los pasajeros, módicos y convencionales precios, cómodos y elegantes alojamientos, admite pensionistas á precios

El Ahorro del Hogar

Libretas de Ahorro

Se reciben Depósitos á la Vista desde Bs. 5 á 5,000, proporcionando á los depositantes Libretas numeradas, las que deberán presentarse en la oficina para depositar y retirar fondos.

El interés que se paga es del seis por ciento anual.

Este sistema de Ahorro es destinado á los obreros y artesanos que viven de su trabajo diario.

La Paz, agosto 1o. de 1905.

EL GERENTE.

(Secretario)

CONSULTORIO DENTAL DEL DR. J. LUIS CARRAGA

Graduado en las Universidades de Filadelfia, (E. E. U. U. de Norte América, y La Paz, Bolivia).

Ofrece al público sus servicios profesionales en su consultorio:—Plaza de La Ley.

Consultas de 8 y media á 11, a. m. y de 2 á 5, p. m.—Teléfono, 109.—Correos, 128

DR. CUSICANQUI

Cirujano-Dentista

Especialidad en puentes ó dentaduras sin paladar

Horas de consulta de 8 y media á 11 a. m. y de 2 á p. m.

Calle del Comercio No. 24.—Teléfono No. 31

"SUCESOS"

La mejor revista semanal-ilustrada que se publica en Chile

Agencia especial en La Paz, administración de El Diario.

Suscripción por un año ..... Bs. 10
Por un semestre 5
Números sueltos 0.10
Id. especiales 0.30

Banco Fco. Argandoña

Autorizado por ley de 12 de octubre de 1892 é instalado el 16 de octubre de 1893.

Constituido en sociedad anónima por resolución suprema de 9 de setiembre de 1901.

Tasa de interés y comisión que rigen en esta oficina hasta nuevo aviso.

El Banco abona:

Sobre depósitos á la vista en cuenta corriente, dos por ciento anual.

Id. á 2 á 3 meses plazo, tres por ciento anual.

Id. á 4 á 6 meses plazo, cuatro por ciento anual.

El Banco cobra:

Sobre avances en cuenta corriente, un uno por ciento mensual.

Además la comisión sobre el total del crédito, un medio por ciento semestral.

Sobre préstamos, once por ciento anual.

Descuentos de doce á menos once por ciento anual.

Comisiones:

Sobre cobro de documentos, un por ciento.

Traslación de local

Nuestra Agencia de consignaciones, comisiones y remates, funcionará desde el primero de setiembre próximo, en la calle del Recreo No. 130 casa del señor Miguel Latorre, diagonal á la Intendencia de Guerra.

Silva Moscoso y Cía.

La Paz, agosto 22 de 1905.—1oy 465

DEPARTAMENTO. Se arrienda un departamento lujosamente amueblado, como para un representante al Congreso, ó una cuadra y media de la plaza principal.

Informes, Ayacucho N. 12

La Paz, agosto 22 de 1905.—3Y 484

Crédito hipotecario de Bolivia

Se hace saber que el Sábado 16 del próximo á horas 1. p. m. se llevará á efecto en licitación ante el Concejo de administración, por no haberse cubierto la postura hecha en la anterior licitación, la venta de las casas números 11 y 25 de la calle Comercio.

La Paz Agosto 15 de 1905.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ - DOCUMENTO DIGITALIZADO

EL DIARIO

Ferrocarriles

Ayer publicamos la noticia de que nuestro ministro en Wáshington ha firmado el contrato con la casa Spayer para construir los ferrocarriles de que habla Mr. Sison.

Este asunto tiene una trascendencia tan capital, que todos se preocupan de él y las opiniones aan no se producen.

Hemos querido sondearlas, tratando de profundizar el pensamiento de los representantes y encontramos que aun falta opinión.

El libro de Mr. Sison tiene muchos contradictores.

Hay quienes afirman que puede ser un libro de propaganda con bastantes exageraciones y con mucho adivinado ó presumido, pues, en su corta y rápida gira, Mr. Sison, se dice que ha echado á esas regiones un vistaso á ojo de buen cubero.

Hay quienes critican francamente esa obra y llegan á decir que la impresión vale más que el libro.

Para nosotros tiene un valor incuestionable como libro de propaganda. Aquí conocemos todas nuestras riquezas, estamos acostumbrados á contemplarlas; pero es preciso que en Estados Unidos y Europa se conozca también la situación de Bolivia y los elementos con que cuenta.

La palabra de un ingeniero mandado por una de las casas más respetables de Norte América tiene incontestable valor y llamará la atención de los capitalistas que han empezado ya á preocuparse de Bolivia y de sus riquezas.

En cuanto al aspecto ferroviario, reservamos por hoy nuestra opinión, necesitamos conocer antecedentes, bases y detalles que puedan concurrir al establecimiento de un acertado criterio.

En este momento existe el miedo á los yankees, que se ha hecho proverbial en la América del Sud.

Es evidente que la moral en la gran república es muy distinta á la que se observa en las naciones de la América del Sud y ese criterio tan diferente trae sin duda un prejuicio que determina la resistencia desgraciadamente apoyada por algunos hechos que constituyen una dolorosa experiencia.

No se han borrado las indignas negociaciones del sindicato del Acre, ni son ignoradas las estafas cometidas en los ferrocarriles de Chile.

No obstante, es preciso no hacerse dominar con estos prejuicios y necesitamos estudiar la materia con serena reflexión y verdadera imparcialidad.

El estado y la religión

Con aplauso unánime de la opinión ilustrada del país, se ha aprobado en sus tres grados, en la cámara de diputados, el proyecto que declara la necesidad de la reforma del artículo 2° de la constitución, en el sentido de consagrar la tolerancia de cultos, que es lo menos que se puede exigir á una república que se llama liberal y civilizada.

En otros países rige la libertad de cultos, principio mucho más avanzado que el de la simple tolerancia; y en los que marchan á la vanguardia en materia de instituciones, como los Estados Unidos de Norte América, rige la separación de la iglesia y del estado.

Era, pues, bochornoso, que quedáramos rezagados, máxime si tenemos en cuenta que ingresamos en un período de reacción económica y de vialidad, en que se hace más urgente dar garantías materiales y morales á los capitales y á las conciencias.

No es esta, como piesan algunos, una reforma perturbadora de la tranquilidad nacional. Eso sólo pueden afirmar los que siguen aferrados al error de la unidad religiosa.

Ni siquiera hay mayoría católica en Bolivia. La gran masa es fetichista, pagana, inconsciente, incapaz, por consiguiente, de protestar contra reformas de esta naturaleza, si la clerecía no la instiga engañosamente.

En materia de opinión y tratándose de cuestiones doctrinarias trascendentales, creemos que el vulgo nada pesa.

Pero prescindiendo de este aspecto popular, de conveniencias políticas ó sociales, creemos que la raforma se impone por otras muchas consideraciones que sería demás mencionar, por tratarse de una cuestión trillada, que á no ser nuestras condiciones excepcionales, no se debería ni discutir, porque en el terreno de la ciencia está ya pasada en autoridad de cosa juzgada.

Sin embargo, nos concretamos á llamar la atención del público sobre este punto: la reforma de que se trata es esencialmente liberal y los altos poderes del estado están constituidos por elementos que se dicen liberales. Dados estos antecedentes, cabe preguntar: ¿cuál será el resultado final? La respuesta no sería dudosa si en el senado primaran realmente las ideas liberales. ¡Pero no prejuzgamos. Tal vez son aventuradas nuestras dudas.

Saben perfectamente los señores senadores que: «La revolución americana debió llevarnos á la posesión de todas las libertades. La organización posterior de gobiernos reaccionarios es un crimen, una traición. La revolución debía sacarnos del régimen colonial, régimen de la edad media».

Bolivia ha sido uno de esos países que ha caido en manos de gobiernos reaccionarios durante largos años. Recién estamos saliendo del régimen colonial, régimen de la edad media.

Y cuando hacemos esfuerzos por progresar, por colocarnos al nivel de los países civilizados, nos creemos con derecho de exigir á los que se titulan liberales, que nos saquen de esta teocracia disfrazada, anonadando los últimos y desesperados esfuerzos de la filosofía teológica.

—En la noche de ayer se efectuó el banquete ofrecido por el señor Horacio Ferrecció á varios de sus amigos. Duró hasta avanzada la hora, en medio de la más perfecta cordialidad.

—Ayer dió el señor Alfredo Ascarrunz un almuerzo á varios representantes de Oruro.

—Se ha restituído á su domicilio de esta ciudad la señora Rosa S. de Carpio, que con su familia pasó una larga temporada en su finca.

—Por pocos días va mañana á Yungas el señor Humberto Cuenca.

—Sale hoy, de regreso al Beni, el señor Belisario Castedo, senador suplente de ese departamento.

—A Oruro marchan los señores Natalio Aramayo y Alfredo Estenssoro.

—Las siguientes piezas ejecutará la banda del regimiento Abaroa en la retreta de esta tarde:

1 Los voluntarios del sud, marcha.
2 Anillo de hierro, fantasía.
3 El ramillete, vals.
4 Dolores, polka.
5 Desfile de lanceros, marcha.

—En la retreta de esta noche, la banda del Independencia ejecutará las piezas siguientes:

1 Caprera, marcha militar.
2 La Mascota, zarzuela.
3 Las niñas de Viena, vals.
4 Amor y arte, schottisch.
5 Rey del algodón, marcha.

PALABRAS LIBRES

Litigio paraguayo-boliviano

La tercera y última parte del folleto que vamos estudiando, se ocupa de los actos jurisdiccionales del Paraguay independiente, mencionando entre ellos la dominación de Fuerte Olimpo y su reivindicación de poder de los portugueses á raiz de la guerra de la independencia.

Como documento justificativo de este hecho, copia el señor Baez una nota dirigida por la junta de gobierno de Buenos Aires al gobierno del Paraguay, cuyo tenor es el siguiente:

Exmo. señor: Ha sido muy sensible á este gobierno la desgraciada pérdida del fuerte de Borbón de que le instruye V. S. en su oficio de 19 de junio último, con indicación de los motivos que la causaron, y justos temores de que no se restituya por los que dicen ser sus depositarios: *desea el buen éxito de la expedición y su recobro* y me ordena lo haga presente á V. S. en contestación del citado oficio".

—Nicolás de Herrera.—Buenos Aires, agosto 19 de 1812.

Responderemos concisamente á este punto:

La erección del Fuerte Olimpo, data de 1792, fué levantado por orden expresa de su majestad el rey de España, comunicada á su virrey de Buenos Aires, quien delegó la ejecución de esta orden al gobernador del Paraguay, por razón de la proximidad.

Por otra parte, la erección de dicho fuerte no se hizo para acreditar la soberanía del Paraguay sobre territorios que jamás pretendió poseer sino por contraponerse á los fuertes portugueses de Coimbra y Alburquerque; y su construcción se llevó á cabo con los fondos de las cajas reales de Buenos Aires.

En la época que se produjo el oficio, en que se apoya el señor Baez, el Paraguay no era independiente, estaba sujeto al virreynato del Plata; así como todas las provincias sud-americanas; en consecuencia, cuanto hubiese hecho habría favorecido á la metrópoli, que se hallaba encontrada con el Portugal, y si su gobernador erigió el fuerte aludido, fué por mandato de aquella, á fin de evitar los avances portugueses, y con ello no pretendió alterar las demarcaciones y fronteras que definitivamente había fijado.

Para patentisar lo dicho, no hago otra cosa que referirme á las memorias del virrey Arredondo, por cuyas manos y autoridad corrió la erección del fortín, y á las no menos exactas relaciones de los comisarios Azara y Aguirre, pues de copiar los párrafos de las expresadas memorias y relaciones, no terminaría este artículo.

Se cita el reconocimiento hecho por la Argentina y el Brasil de la soberanía del Paraguay, en ambos lados del río de este último nombre y se asegura que sólo después de la guerra que sostuvo la república vecina, contra el Brasil, Uruguay y la Argentina, recién se presentó Bolivia á disputar el territorio del Chaco.

Era lógico que Bolivia no interviniese en el desacuerdo suscitado entre las cuatro naciones, mientras no se comprometiera sus derechos; pero si á la conclusión de la guerra notara que se tendia á menos cabarlos, era justo también que reclamase por ellos, sin que esto implique el nacimiento de una pretensión vana, sino la presentación de un título.

Que el Brasil y la Argentina reconocieron tácitamente por medio de pactos el derecho del Paraguay?.... Era posible que se precipitaran en el reconocimiento, manteniéndose aún la incertidumbre del éxito definitivo; mas, lo que hubiesen resuelto las cancillerías del Paraguay, la Argentina y el Brasil con respecto al Chaco, no lo ha reconocido Bolivia, ni pudo reconocerlo, puesto que, como dice el señor Baez, fué excluída de las negociaciones.

Concluye el escritor paraguayo, abrigando la convicción de que, declarada la caducidad de los tratados Quijarro-Decoud, Tamayo-Aceval, é Ichazo-Benites, Bolivia convendrá por fin en otro que ponga término á la cuestión de la frontera.

Nuestro actual gobierno tiene el más vivo deseo de solucionar todos los diferendos de Bolivia con las naciones vecinas. Es por eso que ha acreditado ministros ante ellas, con instrucciones basadas en la equidad y la justicia, y el propósito de hacer efectivas sus relaciones amistuosas y comerciales.

Por lo que toca al Paraguay, entendemos que será muy posible una transacción, siempre que se sustente el litigio, como es de esperar, en el territorio situado sobre la márgen derecha del río Paraguay y la márgen izquierda del brazo principal del Pilcomayo, única fracción sometida á debate, conforme á negociaciones anteriores.

Bolivia, que en la actualidad vive á la sombra de la paz interna, quiere también recibir la saludable influencia de la paz externa para desarrollar sus energías en un campo de acción que ya lo tiene explorado, después de tantos años de dolorosa experiencia.

Bolivia ha entrado al período de la reacción y empieza á caminar con vigoroso paso; lo único que pide es que no le estorben su marcha y no le destruyan el camino.

Abel Alarcón.

NOTAS PARLAMENTARIAS

Cámara de senadores

Correspondencia. Oficio del señor presidente de la república, remitiendo la convención postal con la república francesa. Se señaló para el congreso el día 4 de setiembre.

Solicitud. Del señor Heriberto Gutiérrez, gerente del Banco Industrial, solicitando autorización para aumentar el capital de dicho banco á Bs. 4.000000

De la curia eclesiástica y varios vecinos, pidiendo se considere, al discentir la ley en revisión, sobre la reforma del artículo 2° de la constitución.

Proyecto de minuta. Presentada por el senador Rodríguez, solicitando se designe un ingeniero competente que practique nuevo estudio en el camino de Locotal al Chimoré.

Orden del día. Se aprobó en detal el artículo 1° del proyecto de ley sobre nueva división judicial; que reduce á tres el número de vocales en las cortes superiores de distrito.

Se aprobó la nueva demarcación judicial en los distritos de La Paz, Cochabamba y Potosí, creándose un nuevo juzgado de partido en Larecaja y otro en la provincia de Linares.

Siendo la hora avanzada se suspendió la sesión á horas 6 p. m.

Hoy continúa la consideración del nuevo proyecto en detal.

Cámara de diputados

Telegrama del decano de la junta municipal de Cotagaita, pidiendo no se apruebe la iniciativa del ejecutivo, para la supresión del juzgados de partido, fundado en que así lo exige aquel pueblo, para evitar susceptibilidades provincialistas.

Esquela del señor Ramón Rivero á los secretarios de la cámara, acompañando sus credenciales como diputado por Cochabamba, para que se le señale día y hora para su incorporación.

Casto F. Pinilla solicita subvención para el Centro Comercial.

Ulbina, pide consignación de una partida en el presupuesto.

Margarita Acebay, pide otra partida.

Proyecto del señor Murguia, proponiendo premios á los productores de estaño.

Antes de pasar á la orden del día el señor Argandoña solicita cuarto intermedio para que la comisión de poderes se expida en las credenciales del señor Ramón Rivero.

Despues del cuarto intermedio resulta no haber *quorum*, motivo por el cual se suspende la sesión.

NOTAS ADMINISTRATIVAS

Despacho prefectural. Correspondiente al día 29.

Se adjudican al señor Jorge B. Scarberry treinta pertenencias mineras de estaño con la denominación de "Colorado" en el cantón Liguata de la provincia de Larecaja.

Id id á Emilio Zalles ciento veinte pertenencias de minerales de plata con el nombre de "Bellavista" en el cantón Ichoca de la provincia Inquisivi.

Id id á Alcibiades Soruco treinta pertenencias de estaño con el nombre de "Benwer" en el cantón Liguata de la provincia de Larecaja.

L. R. Mackinstosh, haciendo declaración que el pedido minero "San Francisco" es para el señor Constantantino Aliaga. Póngase en conocimiento de Aliaga.

Id id declarando que la petición minera denominada "Santiago" la ha hecho para Francisca N. de Mackinstosh. Póngase en conocimiento de la señora referida.

Agustín Salazar sobre el pedido gomero denominado "Galatea" con César Villavicencio. Cúmplase la resolución suprema.

Miguel Irigoyen, solicitando aprobación de las diligencias de mensura, etc. de la petición gomera "Mercedes". Abónese las anualidades respectivas.

César Villavicencio sobre la concesión gomera denominada "San Juan", con oposición de Adelio G. Barrera. Cúmplase con lo ordenado anteriormente.

Del día 30.

Decreto de acusación contra el teniente Arturo Fortun por el delito de matrimonio clandestino, nombrándose presidente del consejo de guerra al coronel Oscar Santa Cruz.

Se adjudican al señor Benjamín E. Sandall, cien pertenencias mineras de estaño con la denominación de "Trinidad" en el cantón Liguata de la provincia de Larecaja.

Auto definitivo en las concesiones gomeras denominadas "Nueva Cuba" ó Quimadora, "Loropata" y "Rabiana" del señor Guillermo Belmonte, ubicadas en el cantón Aten de la provincia de Caupolicán, ordenándose la inscripción en la notaría del ramo.

Id señalando día y hora para el remate de la casa embargada por ejecución que se le sigue al ex-corregidor del cantón Palca, José Martínez, ubicada en la garita de Potopoto.

Enrique Morel, formulando oposición al pedido minero denominado "Amigos" del señor José Nraanjo. Traslado.

Manuel A. Peñaranda sobre adjudicación de tierras baldías. Vista.

Serapio Eyzaguirre, solicitando aprobación de las diligencias de mensura, alinderamiento y posesión de la mina denominada "Bary". Informe el notario.

Emilio Basadre Forero por Armando Gutiérrez, pidiendo se procedan á las diligencias de posesión del mineral "Santa Teresa". Vista.

Pablo D. Pacheco sobre denuncia de caducidad del mineral denominado "San Nicolás" de Manuel Ibáñez. Vuelvan los obrados ante el señor subprefecto de la provincia del Cercado.

Notas militares

—Para el día 2 está fijada la revista militar mensual.

—El regimiento Abaroa marchará á Cochabamba el día 4 del próximo mes.

INSTRUCCCION PUBLICA

Becas y pensionados en el exterior. Los siguientes han obtenido becas para estudiar en el exterior.

Cochabamba. José Guillermo Canedo, Eduardo Canedo, doctor Nestor Morales, Walter Requena, Federico G Costas, Samuel Almarás, Moisés Cocio, Samuel Zenteno, Daniel Ponce de Leon, Trifon Ugarte, Raimundo Mendoza, Antonio Terrazas, Manuel J. Claros, Alcibiades Rojas, Marcos Balderrama, Ramón Retamoso, Miguel Estrada, José Lopez, Luis Bayá.

La Paz. Carmen Santivañez, Maria E. Santivañez, Abigail Irusta Rios, Heriberto Molina, Eugenio Stohoman (hijo), Humberto Beltrán, Arturo Borda, Gregorio Viscarra Heredia, Jorje Cueto Ossa, Rafael Benguria, Elodia Valdivia, Elena Schmidt, Néstor Crespo Diaz, Luis P. Valle. Luis Raul Sapata, Felix Alipaz.

Sucre. Luis A. Leitón, Maria Zamorano, Maria Gutierrez, Sócrates Gonzalez T., Maria Pacheco Oriheuela, José A. Espada, Roberto Landívar, Genaro E. Torrelio y Luis Flores L.

Oruro. Raquel Gastelú, Heraclio Luna, Abel Ascarrunz y Raquel Céspedes.

Santa Cruz. Emilio Finot y Ramiro Velasco.

Impresiones parlamentarias

Después del incidente promovido por el señor Ramírez respecto de una minuta de comunicación pasada al Ejecutivo, ha pedido la palabra el señor Marcó.

Este diputado de nada ignora. No hay asunto en el que no intervenga; y unas veces nos dice de reformas judiciales y otras de caminos de hierro, razón por la que Esteves le admira muy de veras.

Generalmente habla accionando. A veces eleva el dedo índice á la altura de su cabeza y lo agita con precipitación en movimiento pendular, cual si fuera dómine, y la cámara, escuela de chiquillos bulliciosos á los que de vez en cuando es preciso acobardar con una amenaza.

Apenas concluye de hablar un orador, surge su vocecilla simpática y bien timbrada pidiendo el derecho de hacerse oír.

Al escucharla, sonrién algunos representantes; hacen una mueca otros; varios se enfrascan en la lectura de hojas periodísticas y pocos se preparan á atenderle.

El señor Marcó no se fija en nada. Si tiene colocados los anteojos en su sitio, se los sube á la frente; si están en ésta, se los baja á la punta de la nariz, y si no los tiene, coge un papel, un *canuto*, un tintero, cualquier cosa, y rompe á hablar agitando el objeto que tiene en la mano sin importarle de si los representantes están ó no fatigados.

Antier estuvo bravo el señor Marcó al defender su proyecto de responsabilidad. Los trató á los majistrados con un poco de rudeza y dijo que si no los trataba peor era porque, francamente, no quería reñir con ellos:

Contestáronle los señores Sanjinés y Jiménez. El primero con dicción algo forzada, pues se echa de ver en él su desconocimiento del parlamentarismo, á la par que saltan sus buenos propósitos de llenar honrosamente su mandato; y el segundo con lógica, precisión y cordura, aunque con voz un tanto monótona, pero que en nada influye en la opinión favorable que todos tienen formada de él.

Y ha vuelto á contestar el señor Marcó. ¿Qué ha dicho: ¿Cómo ha rebatido la argumentación de sus contrarios? Detallar punto por punto los incidentes de este debate, sería largo é inútil.

Esteves sólo ha de hacer constar, lleno de orgullo, que una de las observaciones del señor Marcó él ya la había hecho notar en un viejo artículo: me refiero á la monomanía de grandezas que tenemos los bolivianos y de la cual nos ha hablado, antier, picantemente, y con algo de gracej el orador ya mencionado.

Le felicito
Anastasio de Esteves

Mas sobre el informe del señor ministro de fomento y el camino del Chimoré

Nos ha llamado la atención una parte de aquel informe publicado en otro diario de la localidad que dice—"que el gobierno temiendo que surjan sospechas que suelen ser, á veces resultado de rencores políticos y odios preconcebidos, constituyó una comisión compuesta de los señores Federico Jiménez, Rafael Urquidi y Roberto Linares [Suáres] para que se hiciera cargo de la *gerencia* del trabajo; pero esta comisión declaró que era bastante la vigilancia y decisión desplegadas por el prefecto y renunció el cargo".

De este modo, dicho prefecto quedó de único superintendente del camino, y de único ingeniero pagador y ordenador, sin control alguno, según lo había extrañado el H. senador Rodríguez, en su petición de informe, irregularidad, cuyo esclarecimiento y remedio pedía.

Estamos informados de que aquella comisión, que constituía una garantía de buena administración, solicitó se le conceda ciertas facultades de inter-

vención en los gastos que se ordenen, en los presupuestos de herramientas y todo material, en los nombramientos de agentes ó empleados y sus dotaciones, vigilancia de trabajos y otros detalles, para que su labor sea activa y eficaz, y no de simple depositoria y pagadora de fondos—que no habiendosele concedido tales ó análogas facultades, declaró dicha comisión que, en efecto, para recibir dineros y gastarlos se bastaba el prefecto, y en consecuencia renunció el cargo.

El señor ministro asegura haberle encargado "*la gerencia del trabajo*", y si los informes que tenemos no son inexactos, no fué *gerencia* la que se encomendó á la comisión, sino simple manejo de fondos.

Este sería un punto principal que complementase la información—saber por qué motivos renunciaron los comisionados el cargo; pues, no es presumible que lo hiciesen sin causa alguna.

Por lo demás, este asunto está siendo materia de elogios al prefecto señor Aranibar que respetamos en el mismo señor ministro, cualesquiera que sean sus móviles. De nuestra parte, reclamamos igual respeto á nuestros juicios, inspirados únicamente en el interés general y en la corrección de todo acto administrativo. No hemos pedido ni pedimos nada para nosotros.

Es libre el derecho de elogiar; lo es el de censurar. Lo hacemos con independencia, imparcialidad y buena fé,

Tolerancia ó Libertad?

"*No os admiréis de que hable con franca energia, porque la libertad es libre y enérgica*". *Fenelon.*

II

Probado que en nuestros tiempos la creencia en la vida futura es el único puntal que impide venirse al suelo el desvencijádo armatoste de las religiones, veamos ahora el papel que respecto de ellas incumbe al Estado.

Las naciones constituidas en estado ¿tienen acaso vida futura?

¿Llegará acaso una época en que Bolivia, después de haber muerto, gozará una otra existencia en el infierno, el purgatorio ó el cielo?

No, sin duda: las naciones no mueren mientras las leyes del mundo las sustentan, mientras un cataclismo regional, continental ó universal (??) no las aniquile. Mueren y morirán—quién lo niega?—todos los ciudadanos que las componen; mas como al mismo tiempo otros ciudadanos los reemplazan, de cierta manera puede afirmarse que las naciones son inmortales. Por consiguiente ¿que razón hay para que un estado se imponga una religión?

Cuando los hombres que constituyen un pueblo ó nación, se organizan en forma de estado, no hacen más que un pacto ó convenio tácito de unirse para vivir, reconociéndose recíprocos derechos y mútuas obligaciones, todo para llenar los fines de una existencia puramente terrestre, como que en el estado sólo se trata de satisfacer necesidades naturales y sociales.

Las facultades ó poderes que los gobiernos y los congresos reciben de los pueblos, tienen por objeto hacer su felicidad en esta vida, no en ninguna otra. La libertad y todos los derechos que los ciudadadanos consienten en cercenarse recíprocamente en pro de la patria, los impuestos que para sostenerla pagan, los afanes que á su prosperidad consagran, la sangre que en su defensa vierten; ¿va todo esto acaso á cuenta de que los poderes públicos nos indispongan con Satanás y nos bienquisten con San Pedro? De dónde saca, pues, el estado la facultad de imponer creencias y ceremonias que corresponden á asuntos de otra vida?

Menos intransigente, aunque más sincero cristiano que sus discípulos del siglo XX, San Pablo al dirigirse á los Corintios (c. 10, v. 29) ha dado á todos los poderes públicos y privados una sabia lección; hela aquí: "*Porqué conciencias ajenas han de ser jueces de mi libertad*"?

Luego, que con la intolerancia en materia religiosa se envenena y degenera la sociedad y se impide su mejoramiento.

Se envenena y degenera, porque los espíritus audaces para hacer ostentación de libertad de conciencia—que son los menos—acarrean contra sí la opresión y los odios tiránicos de la sociedad; y los espíritus tímidos—que son los más—desprovistos de ese poder moral que se llama carácter, no abdican en su fuero interno sus convicciones liberales, pero enmascaran su rostro con el antifaz de la hipocresía. Así la parte ilustrada, pero cobarde de toda una generación, vive la vida del engaño y de la mentira, soportando con ruindad la amarga impotencia de romper la pesada costra de farsas sociales, que ella misma se echa encima, y lega á la generación venidera sus mentiras, cobardías y miserias.

Y se impide el mejoramiento de la sociedad y de la raza, porque la intolerancia religiosa llega á ser el valladar que más brutalmente se opone al cruzamiento de ellas y á los beneficios de una selecta inmigración. ¿Qué extranjéro ilustrado y dueño de sus convicciones y de sus sentimientos puede con gusto radicarse en un país, donde no se le ha de permitir dar expansión á sus creencias, prácticas ó ideas religiosas, ni fundar su hogar ni educar sus hijos en conformidad con los dictados de su conciencia y los anhelos de su corazón?

Tendremos, sí, el inmigrante advenedizo, explotador y descariñado, aquel cuyas raices en el país no son ni más vastas ni más hondas de lo que pide el logro de sus codicias; aquel que á despecho ó con prescindencia del imperativo de sus sentimientos, sólo busca fortuna á corto plazo y que luego de obtenida vuela á disfrutar de ella en tierras donde orean brisas más liberales; mas estos, lejos de inyectar en el organismo nacional el suero vital de las sumidades de mejores razas que la nuestra, antes sustraen un dia ú otro á la circulación patria sus capitales, sus energías y su sangre y acentúan la acción mortífera del absenteismo, plaga que no es de las más pequeñas para todo pueblo incipiente.

Por otra parte, miente con inconcebible audacia quien afirma que toda la nación es católica, apostólica y romana. ¿Cuándo se reunió la nación boliviana entera para hacer su profesión de fé religiosa? ¿cuándo los pueblos sin excepción de ningún ciudadano, encomendaron á congreso alguno el encargo dedar constancia de ser todos sin excepción católicos? Y un solo ciudadano que quedara sin serlo, no tendría derecho sin duda para impedír que la nación se pronunciara en mayoría católica; pero tampoco la nación tendria el derecho de obligar á ese único ciudadano á dejar de creer como él quisiera.

Fuerza será repetirlo: la religión para los hipotéticos fines de ultratumba; el estado con su misión puramente terrenal; la soberanía de la conciencia, como asunto del fuero personal de cada hombre, como derecho natural suyo, no importan patrias ni tiempos, nada quita ni da al estado y por tanto nada tiene el estado que lejislar con respecto á él. Pasaron los tiempos en que el estado—por ejemplo Esparta—lejislaba sobre la manera cómo habían de comer y dormir los ciudadanos, tolerando estos platosy esos lechos y prohibiendo aquellos y esotros. Pues, necesidad por necesidad y derecho por derecho, no puede hoy el estado, sin atentar á la dignidad individual, entrometerse á *prohibir ó tolerar* tal ó cual modo de satisfacer el hambre de creer en Dios ó el reposo de soñar delicias futuras.

Montesquieu distaba muchísimo de ser un librepensador, y sin embargo ha escrito: "es muy útil que las leyes exijan de las diversas religiones, no solamente que no alboroten el estado, sino también que no se perturben entre sí. Un ciudadano no satisface á las leyes contentándose con no molestar al cuerpo del estado; es necesario además que no moleste á ningún otro ciudadano, cualquiera que él sea".

Algo hay que resulta supinamente ridículo y vergonzosamente falaz en la intransigencia ferina de los católicos. Hay que cuando una religión hace alarde de ser la única verdadera, la sola divina—y todas las religiones pretenden serlo cada una con exclusión de las demás—pierde toda su fuerza moral y desciende al menguado nivel de las miserias humanas, cuando apela á leyes políticas y mendiga regímenes de opresión despótica para imponerse. Como el Sol, que no necesita de la protección de las leyes humanas para poner en fuga las tinieblas, así una religión que es verdrdera, que fué revelada y es sostenida por Dios¿ qué necesidad tiene—por vida de la lógica!—de que la amparen las leyes de los hombres? No es más bien esto ofender á la divinidad con la desconfianza y el desconocimiento de su poder?

"*No prevalecerán contra mi iglesia las puertas del infierno; yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos*"—dicen que dijo así Jesucristo, y son hombres de poca fé, indignos discípulos suyos, los católicos que exijen del estado un apoyo para su religión, que con que Dios no se lo niegue, basta y sobra.

Además ¿cómo no bregar los liberales por la *reforma radical* del artículo 2°., cuando en él incurre la nación en absurda y odiosa contradicción con otro de la propia constitución política, que garantiza *el derecho de libre reunión*, con tal de no perturbar el orden público, pero sin entremeterse á averiguar el objeto de tal ó cual reunión? Basta con que el orden público no se altere y sin embargo el artículo 2°. *no toleraba el ejercicio libre de ningún culto que no fuere el católico.* Entre paréntesis, esto de tolerarse ó no tolerarse, ¡cómo trasciende á despotismo y tiranía!, el atavismo de nuestra ecclavitud colonial ha hecho en nosotros el efecto de la marca de fierro candente en las caballerizas: antes nos arrancaríamos la piel que borrarnos la marca. *Tolero ó no tolero*, pase que proclamen los eunucos de Abdoul Hamet ó los bárbaros cósacos de Nicolás el monstruo; en los paises que como el nuestro la echan de democráticos, un derecho natural del hombre no se *tolera* ni *se permite*: *se respeta*, con más la accion legal y judicial que del derecho se deriva.

No habra tal libertad de reunión en Bolivia, desde que aún sin perturbar el orden público, los ciudadanos y los habitantes no podrían reunirse para practicar los cultos que satisficieran sus opiniones religiosas.

Contradicción y tiranía. ¿Tiene derecho el estado para averiguar adónde se dirigen los ciudadanos, dónde entran y á qué van? lo tiene para impedir que vayan allí ó que hagan lo que se proponen? No por cierto, con tal que en esas manifestaciones de su libertad los ciudadanos no dañen el estado. Pues ¿qué, sino la privación más odiosa de la libertad ciudadana, significa la prohibición de obrar en materia religiosa, de distinta manera de la preceptuada?

Imposible resistir á la tentación de traducir siquiera algunos fragmentos del hermoso discurso de Mirabeau en la sesión del 23 de agosto de 1789. Al escucharle con el alma recojida en la imaginación, todo un mundo ideal sentimos ajitarse en torno nuestro, inundado en la bramadora incandescencia de la lava que todo lo calcina pero lo fertiliza; coreado por la orquesta inmortal del siglo más grande entre los siglos, siglo de sangre y de dolor, por qúe fué el siglo del más portentoso alumbramiento.

Al escucharle con el pensamiento —poder de la elocuencia cuando ampara la libertad!—crujidos ásperos y disonantes, alaridos de espanto y crepitación de nervios que se retuercen de rabia tambiéu maltratan los tímpanos: son los crujidos de la nave descomunal de San Pedro, que ya por todas partes se resquebraja y hace agua; son los alaridos de pavor de sus navegantes y las crispaduras de puños de sus pilotos, apostrofando al cielo y amenazando á los vientos y retando al mar, sin tener en cuenta que jamás el cielo escuchó humanos lamentos, ni el mar se asustó de amenazas insensatas, ni hay tradición de que el graznar de los cuervos apagara el fragor de ninguna tempestad.

"Silencio! habla Mirabeau": pertenece á la declaración de los derechos del hombre el pronunciar altamente la libertad riligiosa. Se nos dice que el culto es un objeto depolicía exterior; que en consecuencia la sociedad debe reglamentarlo, permitir el uno y prohibirel otro. Yo pregunto á los que tal sostienen, si hablan como católicos ó como lejisladores. Si hacen esta objeción como católicos, convienen en que la religión es objeto de reglamento, que es una cosa puramente civil; pero si es civil es una institución humana, es falible; los hombres pueden cambiarla. De donde se sigue según ellos, que el culto católico no es de institución divina y según yo, que no son católicos. Si proponen la cuestión como lejisladores, como hombres de estado, yo tengo el derecho de hablarles como á hombres de estado y les digo que no es cierto que el culto sea una cosa de policía, aunque Nerón y Domiciano lo hayan dicho así para prohibir el de los cristianos. El culto consiste en oraciones, en himnos, en discursos, en diversos actos de adoración tributados á Dios por hombres que se reunen en común; y es enteramente absurdo que la autoridad de policía tenga el derecho de dirigir los *oremus* y *las letanías*. Lo que toca á la policía es impedir que se trastorne el orden y la tranquilidad pública. Todo su poder consiste en impedir que hagais daño á vuestros conciudadanos. Yo encuentro pues, absurdo el pretender siquiera que para prevenir el desorden que pudiera nacer de nuestras acciones, haya que prohibir estas acciones mismas. Eso seguramente es muy expeditivo, pero me es permitido dudar que nadie tenga ese derecho" .....

Y la asamblea nacional decretó en seguida:

"Nadie puede ser molestado por sus opiniones, aún religiosas, con tal que su manifestación no turbe el orden público establecido por la ley"

Este debería ser también el artículo que reemplazara al 2°. de nuestra constitución, ya que no se opta por suprimirlo de hecho sin sustitucion ninguna; porque no es necesario prescribir la garantía de la más indiscutible de las libertades humanas; basta con no mencionarla en las leyes, por la misma soberana razón de que nadie la pondría en duda,

Espartaco

Gerra rusa japonesa

Se dice que las condiciones de paz impuestas por el Japón son las siguientes:

1° Reconocimiento de la influencia preponderante de los japoneses en Corea;

2° Cesión del ferrocarril entre Puerto Arturo y Karbin;

3° Ocupación militar y dominación de Puerto Arturo y la provincia de Liao Yang;

4° Previlegio de pesca en las bocas del río Amur;

6° Reconocimiento de la independencia de la China;

7° Evacuación de la Manchuria;

8° Concesión de previlegios comerciales en Vladivostock;

9° Entrega de los buques internados;

10° Limitación del poder naval ruso en el extremo oriente;

11° Rembolso de los gastos de gerra.

12° Devolución á la China de los previlegios mineros rusos en la Manchurria.

Según los datos oficiales, se aprovó el artículo 2°. La sesión fué levantada á las 3 p. m. Witte ha dicho que en esta sesión se discutió el futuro «status» de Corea. Witte sostiene que la redacción de la cláusula debe manifestar claramente las verdaderas intenciones del Japón respecto á Corea, que son, según Witte sostuvo, hacer de Corea una provincia del Japón.

Los japoneses dicen que los rusos al fin y al cabo se convencerán de la necesidad de aceptar las condiciones propuestas.

Witte sostiene que se rechazará toda indemnización pecunaria ó cesión de territorio y los japoneses declaran que sin estas condiciones es imposible la paz.

VARIAS

Señor cronisna de "El Diario".

Sírvase rectificar el suelto de crónica titulado "Notarias de minas" inserto en el No. 73 de su periódico, en los términos siguientes:

1° Es completamente falso que en la oficina de mi cargo, se exija papel sellado indebidamente. 2° Los derechos procesales los cobro con extricta sujeción al arancel respectivo; debe saber el señor cronista que la supresión de derechos procesales ha cido para el ramo judicial á cuyos funcionarios se les ha asignado sueldos. Ella no se extiende al ramo administrativo desde el momento en que no se ha asignado sueldo al actuario de minas.

Espero que, en cumplimiento de la ley de Imprenta, inserte U. esta rectificación.

De U. señor cronista.

S. S. Josá M. Urquidi

VINOS BLANCOS Y TINTOS

Errázuriz, Panquehue (CHILE)

VENDEN A PRECIOS SIN COMPETENCIA

392 m

R. VALENZUELA Y Cia.

"LA MASCOTA"

Establecimiento de novedades. Mercado, 81

Ofrece á su distinguida clientela, un completo surtido de casimires ingleses y franceses, y toda clase de artículos para caballeros.

Una gran variedad de géneros para vestidos de Señoras, pasamanerías, ridículos y confecciones.

Especialidad en muebles de Viena, Vinos legítimos "Jerez" y "Oporto".

Y toda clase de mercaderías de ultramar, á precios sin competencia.

La Paz, Agosto 8 de 1905

REINOSO HERMANOS

A LAS DAMAS

Sombreros adornados para invierno

Acaban de recibir

DE PARIS

Raffo Hos sucesores de Bollo Hos. y Cia

LECCIONES

de Violín, Cítara, Mandolina. Bandurria y Guitarra por el profesor recién llegado

Eduardo Geisse

Recibe órdenes, Almacén de música, Mercado 90-92.

INVITACION

El esposo é hijos de la que fué señora—

Felicidad Vidaurre de Farfán

Q. E. P. D.

ruegan á sus amigos y personas piadosas, se dignen concurrir á las misas que en sufragio de su alma se celebrarán en el templo de la Compañía el día 3 de setiembre y el mismo dia comenzará un qainario.

La Paz, 30 de agosto de 1905.

EN VENTA

Se ofrecen muebles de salón, comedor y cocina en la calle Ingavi número 23, casa del señor José Endara.

La Paz Agosto 22 de 1905.

DOCUMENTO DIGITALIZADO

Sociedad de Propietarios de Yungas é Inquisivi

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración y en conformidad al artículo 10 de los Estatutos, se convoca á los señores propietarios á la junta general extraordinaria que debe tener lugar el **día lunes 18 de setiembre próximo con objeto de discutir la iniciativa presentada para aumentar la acuotación que voluntariamente se paga con el nombre de "real en cesto de coca" para la conservación**, construcción y mejora de los caminos de esas provincias.

La reunión se efectuará en la casa del señor Julián Cisneros, calle del Recreo No. 71 á horas 1 p. m. del día citado.

La Paz, agosto 26 de 1905. 8v 469 p

EL SECRETARIO.

GRATITUD

Se la tributo á mi querido y respetable ex párroco de Curaguara, doctor Manuel Bilbao La Vieja, siendo el suscrito principal vecino de dicho pueblo. Que encontrándome enfermo en el hospital Landaeta en la sección de cirujia, me ha atendido con toda prontitud y bondad que le es característica á su nobleza de corazón; reciba mi cura Bilbao sentimientos y recuerdos eternos de gratitud, y de todos sus enfermos.

Hospital, 30 de julio de 1905.

Teodoro Rrodriguez.

Comercial

Se suplica á todas las personas que tengan cuentas pendientes con

RICARDO PASTOR

se sirvan pasar á cancelarlas, la almacén del señor M. Casanovas, (Mercado 154,) dentro del término de 30 días de la fecha, pasados los cuales se verá obligado á hacerlas efectivas por las vías judiciales.

1m La Paz agosto 24 de 1905.

Señoras y Señoritas: lean, que les interesa.

Llegó la famosa crema del Harem que es sin duda hoy la reina de los cosméticos y no tiene rival en el mundo entero. Con su uso desaparecen arrugas, granos, espinillas manchas, pecas y los efectos perjudiciales del sol y del aire. Su suave y exquisita fragancia, la incomparable belleza y blancura, que comunica á la tez conservando fresca y juvenil hasta la edad más avanzada, la hacen el requisito más indispensable del tocador de toda señorita.

Cómprese en todas las Boticas de la Unión Farmacéutica Paceña y en las casas de mucha confianza para evitar de comprar falcificada.

Unico Deposito por mayor: Unión Farmacéntica.

NOTA.—Para combatir las numerosas falsificaciones el fabricante ha cambiado la etiqueta antigua, suprimiendo la palabra Fría; viniendo ahora cada caja con las iniciales E. R.

"La Urbana"

COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA, CONTRA INCENDIO RIESGOS MARITIMOS Y LUCRO CESANTE

LIMA.--PERU

Capital autorizado £p. 200,000
Capital suscrito £p. 100,000

BOLIVIA—Sucursal—LA PAZ

Autorizada por suprema resolución de 8 de Agosto de 1904

Agencias:—En todos los departamentos de la República.

Se asegura casas, muebles, mercaderías y carga por vapores y buques de vela para todas partes del mundo, en mejores condiciones que cualquiera otra compañia.

Esta compañia es la único en Bolivia y el Perú que emite pólizas de seguro mutuo sobre la vida por £p. 500 cada una en condiciones excepcionalmente ventajosas para los asegurados.

0¡0 2,000 Bs. 0¡0

Se desea colocar á interes especial sobre una hipoteca realenga. Referencias calle Yanacocha No. 1[illegible]

La Paz, agosto 22 de 1905. Jose Rivera.

Banco de Chile Y Alemania

Oficina principal: Hamburgo.

SUCURSALES

Banco de Chile y Alemania-Valparaiso Santiago-Concepcion-Temuco.

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA-SECCION BOLIVIANA.

La Paz-Esquina Calles Mercado y Ayacucho-Oruro-Calle La Plata-Esquina Junin.

Efectua todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos, jiro de letras de cambio, sobre las plazas principales, libranzas, descuentos, comisiones &. &.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tablillas que se fijarán diariamente en la Oficina.

Muy pronto se establecerá, tambien, la sección de la Caja de Ahorros bajo de un sistema sencillo y tendente á hacer efectivos tales ahorros especialmente para la clase artesana.

Casa Bancaria
E. PEROU

Oficinas Calle Chirinos, esquina Yanacocha.--Casilla, No. 334.--
Teléfono No. 81

Ejecuta todo género de operaciones bancarias

Transferencias y giros telegráficos á cualquier plaza de importancia de Europa y fuera de Europa.

Gira letras de cambio sobre: Londres, París, Berlín, Hamburgo, Génova, Barcelona, México, New-York, Filadelphia San Francisco, Buenos Aires, Bahía Blanca, Cordova, Tacna, Arica, Antofagasta. Concepción, Iquique, Santiago, Valparaíso. Valdivia. Osorno, Lima, Arequipa, Puno, Mollendo y Cuzco

Compra productos de exportación, especialmente, Goma Estaño y Oro.

Adelanta fondos sobre consignación de productos.

Recibe depósitos en cuenta corriente á plazo y á la vista.

Compra y vende Letras Hipotecarias, Acciones de Bancos y Sociedades Anónimas, cobranzas en plaza y en el interior.

Compra y venta de Oro y Plata sellada extranjera.

AGENTES Y CORRESPONSALES BANCARIOS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE EUROPA Y AMERICA

Agua de YURA Legítima

DE LA

Empresa Exportadora de las Aguas de Yura, Arequipa.

Los únicos agentes para su venta en la república de Bolivia son los—

Señores Harrisson y Bötliger.

CARLOS CANNON

49 51 Calle Comercio 49 51.

CAJA ESCRIBIR:

Un gran surtido de camisas blancas, id bordadas, id plegadas, id de piqué, id de color, Carteras, Billeteras, Porta monedas, Monetarios. Altas Novedades!

Fustes de paja, Blusas de lana, Corsees, Corbatas de fantasía, Cuellos, y Puños.

Tarjetas Postales, con nombres, iniciales, monogramas, artistas.

Casimires, Ingleses y Franceses.

Precios sin competencia.

Rosa E. de Fruzone

MATRONA

Recibida en las universidades de Chile y Bolivia.

Con algunos años de práctica, ofrece sus servicios profesionales al público. Calle Chirinos, número 125.

La Paz, abril 24 de 1905.

Manuel Viana

Avisa al público, que ha instalado su tienda en el nuevo local con un gran surtido de mercaderías, llegados directamente de Europa, en especialidad franelas de varias clases, con rebaja considerable en los precios.

Calle Chirinos Nos 9 y 11 casa del señor Marcelino Gutiérrez.

La Paz, julio 25 de 1905.

Esencia de uva blanca

Madera de cedro extranjera

Se ofrece en venta el afamado licor "Moscatel" de los valles de Tarija.

Madera de cedro, para muebles y toda clase de construcciones. Recreo No. 80, frente al Banco Agrícola.

1 m 433—La Paz julio 26 de 1905.

Delfín Quiroga

ABOGADO

Estudio, calle Junin No. 1[illegible]

Consultas de 8 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Samuel Oropeza

Ministro de la corte suprema de la República

Es un volúmen de mas de 800 páginas, en cuarto mayor, tipo small pica en su mayor parte. Edición particular.

Precio: 10 Bs. por ejemplar. El porte por correo debe pagarlo el comprador.

UNICAS AGENCIAS

En Sucre tienda del señor Eloy Martínez y imprenta Boliviana. En La Paz, librería Lakermance.

"La Nueva Zapatería"

DE

FELX EGUINO

Plaza Alonso de Mendoza, números 2 y 3.—Casilla de correos, 218.—Teléfono, 115.

Avisa al público y á su numerosa clientela el gran surtido de calzados con que cuenta, fabricados con todo esmero al estilo más moderno de formas, por operarios hábiles y expertos que tiene esta casa.

Además ofrece en venta los afamados zapatos Friedman Norte-Americanos para caballeros y un elegante surtido de calzaditos chicos de última novedad para niños de ambos sexos, sistema yanqui.

Asi mismo ofrece botas impermeables del mismo sistema para toda clase de trabajadores.

La Nueza Zapatería de Félix Eguino

Es la única que proporciona al alcance de todos, la buena y duradera calidad de calzados especialmente confeccionados de los mejores materiales.

VENDE. Toda clase de cueros de las más acreditadas marcas y una infinidad de útiles, herramientas de zapatería y suela de Santa Cruz por mayor y menor.

Precios sin competencia sobre todos los talleres de plaza.

AVISOS PROFESIONALES

José Viscarra Calderón

MEDICO Y CIRUJANO

Ofrece sus servicios profesionales. Calle Loayza No. 76.

A. BARRAGAN Y Cia.

Agentes de comercio.

Bajo Prat cerro Mapiri—Ivil

PIEZAS AMUEBLADAS para caballeros, alquílanse en la calle Ingavi, 54.

En venta

EL NUEVO MAPA DE BOLIVIA por Luís García Meza [edición de 1905]. Librería Lakermance, calle Ingavi 54

¡No más Jaquecas!

Las Cápsulas de Nervalina recién introducidas en Bolivia, después de haber conquistado fama universal en el mundo entero curan seguramente y como por encanto en pocos minutos esta molesta enfermedad; sea neuralgia, jaqueca, afecciones nerviosas ó producidas por el abuso del licor ó desarreglo del estómago.

Una sola prueba bastará para convencerse.

Las cápsulas de Nervalina vienen completamente cerradas y de una sola pieza, cada caja lleva la firma de

E. Riegel.

En venta en todas las Boticas y Droguerías de la Unión Farmacéutica.

Por mayor, Unión Farmacéutica Paceña.

Ya no hay duda

Que los mejores

TEES

que se venden en plaza son—

"Ceilán"

"Rubaiyat"

Cuando se sufra de Jaqueca

no solamente sevuelve uno incapacitado para el trabajo y para toda ocupación sino que la vida inspira verdadera lástima, sobre todo si el mal se hace periódico como ocurre casi siempre Entonces no hay cosa mejor que tomar **Perlas de Esencia de Trementina de Ciertan.**

3 ó 4 Perlas de Esencia de Trementina. Ciertan Bastan, en efecto, para disipar en unos cuantos minutos toda neuralgie, por dolorosa que sea y cualquiera que sea su asiento: la cabeza, los miembros ó el costado. Igualmente disipa toda jaqueca por alarmantes que se presenten su violencia ó su carácter.

A esto se debe el que la Academia de Medicina de París, que tan poco prodiga es en punto á elogios, haya aprobado el procedimiento seguido en la preparación de este medicamento, recomendándolo por modo tan explícito á la confianza de los enfermos. De venta en todas las farmacias.

Advertencia: Toda confusión se evita sin más que exigir sobre la envoltura las señas del Laboratorio: Casa L. Frere, 19, rue Jacob, París.

Walter A. Méndez

ABOGADO

Bufete, Teatro 108. Casilla Correo, 135, Teléfono 151.

Asuntos judiciales y administrativos.

6m 407 La Paz, junio 13 de 1905.

Prevención

A los suscritores de "El Diario" fuera de La Paz, se les previene que para el pago de sus suscripciones y reclamos deben entenderse únicamente con los agentes que la empresa tiene constituídos en las respectivas localidades.

El administrador

Agapito Medina

Anuario de 1904

á Bs 6 ejemplar

Unico lugar de venta

La Imprenta y Litografía Boliviana

La Paz, julio 10 de 1905 nm 422.

Florencio HernandeZ

Procurador

De número de esta corte, domicilio Teatro No. 40.

Procedimiento Civil Boliviano

Nueva recopilación de leyes sin alterar los números de los artículos antiguos. Comentario y concordancias con la jurisprudencia nacional, hasta el primero de abril de 1904.

Exámenes de competencia

Por resolución del Honorable Concejo Departamental y orden del señor Presidente, es convoca á exámenes de competencia, con el término de veinte días, para la provisión siguientes cargos del ramo de instrucción municipal.

Dos profesorados de las escuelas de varones de la ciudad

Siete auxiliares para id id

Dos auxiliares para las escuelas de niñas de la ciudad.

Tres profesorados para las escuelas nocturnas de indígenas.

Los aspirantes deberán hacerse inscribir en el salón de instrucción, desde la fecha hasta horas dos de la tarde del día 16 de agosto próximo, mediante los requisitos exigidos por el reglamento del ramo.

La Paz, julio 27 de 1905.

José A. Morales

Compañía Industsial de Bolivia

Estanco de alcoholes